

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 25'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Diputación provincial.

Sesion de 22 de Abril de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá.—Foronda.—Gomez Parreño.—Guillen.—Labajos.—Martínez del Bosch.—Massa.—Melgar.—Mellado.—Narbon.—Peña Villarejo.—Pozo.—Regidor.—Revuelta.—San Martín de la Vara.—Serantes.—Calvo (Secretario).—Gil Dominguez (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario, acordándose lo siguiente:

Quedar enterada de que el Sr. Ortiz y Sainz no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Quedar también enterada de una comunicación del Sr. Vicepresidente de la Sociedad central de Horticultura dando gracias á esta Corporación por su acuerdo de 11 del corriente concediendo con destino á premios para la próxima Exposición de plantas, flores, hortalizas y frutas la cantidad de 1.000 pesetas.

Dar de baja definitiva en el Hospicio á los acogidos Carlos Trigo y Duque, Antonio García Vila y Bernabé Sanz Merino, por causas reglamentarias.

Entrando en la orden del día se da cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comision de Hacienda.

Conceder como auxilio por una sola vez á Estéfana Redruello, viuda de Agustín Romero, peon caminero que fué de la provincia, un auxilio de 60 pesetas, sin que esta concesión sirva de precedente para otras peticiones.

Conceder igualmente á D. Andrés Domarco Moreno y D. Manuel Vela y Cano el abono de la diferencia de sueldo entre el asignado á los cargos que des-

empeñaban de Interventor y Auxiliar de la Inclusa y Casa de Maternidad, y el correspondiente á los de Director é Interventor que interinamente ejercieron durante un tiempo dado, abonándose al primero las 247 pesetas 22 céntimos que le corresponden y al segundo 374'99 con cargo á la cantidad consignada en la relación 6.ª del presupuesto del establecimiento indicado, incluyendo estas partidas en la nómina del presente mes.

Archivar la solicitud presentada por el Ayuntamiento del Hoyo de Manzanares, relativa á una reclamación sobre el repartimiento entre los pueblos de la provincia, que la citada Corporación deseaba se tuviese en cuenta al señalar las cuotas que á cada uno de estos correspondiese, toda vez que interin no sean comprobadas estas reclamaciones en las oficinas de Hacienda y estimadas por esta, la única verdad oficial para la Diputación en materia de riqueza contributiva son los datos remitidos recientemente por la Delegación.

No acceder á lo solicitado por el Inspector de primera enseñanza de la provincia, relativo al abono de 750 pesetas anuales en concepto de gratificación, toda vez que ese aumento lo disfrutaba su antecesor por virtud de un derecho que le daba la ley en consideración á sus años de servicio, y no puede servir de precedente para justificarlo lo que en otra provincia se haga.

Disponer que desde luego se practique una liquidación de la cuenta de Don Manuel Roiz, contratista de las obras de esta Casa-Palacio, abonándose la diferencia si así resulta en su favor, y estar á lo resuelto en otra petición del mencionado Sr. Roiz, referente al abono de intereses de demora, por no consignarse que su contrato le diese tal derecho.

Dar las órdenes oportunas para activar la recaudación de lo que se adeuda á la Beneficencia por los bienes que el Hospicio posee en la Coruña, deduciéndose del producto las 260 pesetas que reclama D. José Guerrero Santos en concepto de derechos que tiene devengados como perito tasador de aquellos, quien, supuesto que vive en Galicia, podrá también cooperar activamente á este fin.

Comision de Beneficencia.

Admitir la dimisión del Practicante de segunda clase de Farmacia D. José Sanz é Ibañez.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al Ayudante mayor de Medicina D. Santiago Vallejo, siempre que reintegre con el sello correspondiente la certificación facultativa que acompaña en papel de oficio.

Se da cuenta del dictamen emitido en la solicitud del Excmo. Sr. D. José de Arce y Luque, Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, proponiendo se le conceda la jubilación que pide y que pase á formar parte del Consejo provincial de Higiene, asignándole como sueldo la diferencia entre la jubilación que se le asigne y la cantidad que hoy percibe como funcionario activo, incluso el premio remuneratorio; todo con arreglo á lo acordado por la Diputación en 30 de Junio de 1876.

El Sr. Cassá dice que un sentimiento de justicia y en justo tributo á los merecimientos adquiridos por tan distinguido Profesor durante su larga y honrosa práctica en el Hospital provincial, le impulsan á proponer se consigne en la presente acta la gran estimación y aprecio en que la Diputación tiene al Sr. Arce, y el profundo sentimiento que experimenta al verse privada de sus eminentes servicios, esperando que continuará prestándolos en el Consejo de Higiene, del que formará parte en lo sucesivo. Así se acuerda por unanimidad.

Asimismo se da cuenta de la propuesta de la misma Comisión de Beneficencia relativa al proyecto de reforma del artículo 7.º del reglamento de la Plana menor, en la que se propone que dejando vigente el primer párrafo del indicado artículo, se redacte el segundo en esta forma: «Los aspirantes que al anunciarse las oposiciones no perteneciesen al Cuerpo de Practicantes, no podrán ser admitidos á oposición, si de sus hojas de servicio apareciese que durante su estancia en el Cuerpo cometieron faltas frecuentes ó graves, entendiéndose por tales las que hubiesen motivado su cesantía.» Como consecuencia de la proyectada reforma, que la Diputación declare que con arreglo al acuerdo adoptado por la misma en 14 del corriente, los Sres. D. Vicente Colomo, D. Jerónimo Balaguer y D. Luis Lopez están en aptitud de ocupar las plazas de Ayudantes mayores que á partir de la fecha del presente acuerdo hayan de ser provistas.

El Sr. Martínez del Bosch pide la palabra para proponer una ampliación al dictamen leído; y dice que habiéndose acordado crear dos plazas de Ayudantes mayores en el Hospicio é Inclusa, se provean desde luego, toda vez que las necesidades del servicio no permiten esperar á 1.º de Julio que empezará á regir el presupuesto del próximo año económico, en el que se ha consignado crédito necesario para esta reforma, abonándose las sumas correspondientes con cargo al capítulo de Imprevistos de cada uno de los establecimientos referidos; y así se acordó:

Comision de Fomento.
Aprobar el acta de recepción provisional del camino vecinal de Cobeña á la barca de Paracuellos, y disponer que el plazo de responsabilidad para el contratista empiece á contarse desde el día 8 de Mayo último que tuvo lugar la recepción.

Conceder á D. Antonio Marin, contratista del camino de Manzanares el Real á Colmenar Viejo, la prórroga de cuatro meses que solicita, á contar desde el día que el Ayuntamiento de Manzanares ponga á su disposición los terrenos expropiados; y recordar al referido Ayuntamiento la comunicación que se le dirigió con fecha 7 de Marzo último para que á la mayor brevedad arreglase la cuestión de expropiación, previniéndole que de no hacerlo así será responsable de los perjuicios que puedan originarse.

Remitir al Sr. Gobernador de la provincia la instancia de D. Mateo Castro, apoderado de D. José Tolmo, contratista que fué del camino de Belmonte de Tajo á Villarejo de Salvanés, rogándole se sirva adoptar las disposiciones convenientes para que el referido Ayuntamiento de Belmonte satisfaga al reclamante lo que le adeuda, así por la parte que le correspondió pagar de las obras del camino, como por intereses devengados por demora en los pagos.

Contestar al Sr. Presidente de la Delegación permanente del Congreso Filoxérico de Zaragoza, que por no hallarse reunida la Corporación cuando se recibió su invitación para la reunion de Delegados, convocada para el 12 del corriente, no ha sido posible designar oportunamente quién había de representarle en la referida conferencia; y hacerle presente el agradecimiento de esta Corporación por la deferencia que con la misma ha tenido.

Conceder á la Sociedad protectora de los Animales y de las Plantas para premios de la Exposición que ha de celebrarse en esta capital en los últimos días de Mayo y primeros de Junio la cantidad de 1.000 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

Declarar de abono á D. Victoriano Fernandez Mingo, contratista del machaqueo de piedra para la reparación del camino de Colmenar de Oreja al de la Cruz del Cuarto, la cantidad de 3.547 pesetas 29 céntimos á que asciende la certificación valorada expedida por el Sr. Director facultativo, que se remitirá á Contaduría para los efectos oportunos.

Que en las 3.820 pesetas presupuestadas para las operaciones de tendido de piedra, recebo, cilindrado y demás, que conforme á lo acordado en 7 de Setiembre último deben practicarse con peones auxiliares, están incluidos no sólo los haberes que estos devenguen, sino también la adquisición de recebo y alquiler de yuntas para el arrastre del cilindro, y que por consiguiente no hay inconveniente en que se libre la parte correspondiente á peones auxiliares con cargo á las 2.500 pesetas consignadas para ello en presupuesto, y las 1.320 restantes con cargo al material de reparación de caminos; y por último, acordar en principio admitir el exceso de piedra acopiado por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, en atención en que se halla el camino de que se trata cortado en varias partes, y á la necesidad de extender la reparación á los kilómetros 9, 10, 11 y 12; pero que no siendo posible

hacer por cuenta de la Diputacion las operaciones de machaqueo, tendido y cilindrado, ni el abono de jornales que esto ha de producir, por estar agotado el crédito para reparacion de caminos en el ejercicio corriente, que se pregunte al referido Ayuntamiento si está dispuesto á anticipar estos gastos hasta tanto que terminadas las obras se venga á una liquidación general, y en caso afirmativo, que se prevenga al Sr. Director facultativo formule los presupuestos correspondientes y pliego de condiciones facultativas para sacar á subasta la operacion del machaqueo, practicándose por peones auxiliares las operaciones de tendido, recebo y cilindrado en la misma forma acordada para la reparacion que actualmente se verifica.

Terminada la órden del dia y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Tomás Calvo.—Manuel Gil Dominguez.

Sesion de 24 de Abril de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá.—Foronda.—Gomez Parreño.—Guillen.—Labajos.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Massa.—Mellado.—Morales.—Morcillo.—Narbon.—Oriol.—Ortiz Sainz.—Peña Villarejo.—Regidor.—Revueña.—San Martin de la Vara.—Serantes.—Stuyck.—Calvo (Secretario).—Gil (Secretario).

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acuerda acceder á lo solicitado por D. Hipólito Olalla, escribiente 5.º de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo provincial, para permutar con su hermano D. Mariano, Aspirante de 2.ª clase de la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia de Cádiz.

Entrando en la órden del dia se da cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comision de Beneficencia.

Tener por retirado á propuesta de la Comision el dictamen emitido en la solicitud de D. Enrique Capdevila pidiendo ser nombrado Médico supernumerario del Cuerpo facultativo.

Dejar sobre la mesa el dictamen emitido en la solicitud de D. Francisco Lopez Cerezo, Médico del Cuerpo facultativo, relativo á la organizacion del servicio de visita y guardia.

Comision de Hacienda.

Manifiestar al Sr. Cura párroco de San José que á esta Corporacion no le es posible acceder á su solicitud, en la que pide se conceda alguna cantidad para llevar á cabo las obras de construccion del templo de Nuestra Señora del Pilar en el barrio de la Salud, por no existir crédito para ello en el presupuesto provincial.

Comision de Personal.

Nombrar Escribiente 7.º de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo provincial, con el haber anual de 1.250 pesetas, á D. Angel Cuesta y Sanchez, el cual no podrá tomar posesion sin sufrir el examen prevenido en la regla 7.ª de las aprobadas en 23 de Junio de 1880.

Nombrar Ayudantes mayores de Medicina á D. Roman Perez, D. Fernando Anton y D. Félix Susaeta, propuestos últimamente por el Tribunal de oposiciones; los cuales deberán ocupar las plazas que vienen desempeñando interinamente D. Pedro Rojas y D. Angel Cerezo y la vacante que existe en la actualidad.

Nombrar peon-caminero para la vacante producida por fallecimiento de Don Agustín Romero, á Aniceto Rodriguez, cesante de igual cargo de la carretera de Madrid á Aranjuez.

Ascender á Practicante de primera clase al primer examinando de segunda Don Hilarion Rico y Ojalvo; á segunda, el primero de tercera D. José Pascual Ferrer

y D. Fernando Ramos Bravo, mandado reponer en sesion de 13 del actual, nombrando para la de tercera que resulta vacante á D. Domingo Esteras, cuya reposicion está tambien acordada.

Ascender á Practicante de primera clase de Farmacia al primer examinando de segunda D. Eduardo Gumiel y Fraile; á la segunda, los supernumerarios Don Ramon de Mingo Martin y D. Casimiro Gonzalez Aroca, y nombrar Practicantes supernumerarios á los aspirantes aprobados últimamente Sres. D. Juan de Dios Cuevas, D. Nicolás Villacorta, D. Alberto Boto, D. Bernardo Antonio Rived, Don Quirino Cantero Gonzalez, D. Arturo Nagore Baines, D. Laureano Lopez Escobar y D. Tiburcio Soria Carralero.

Seguidamente se hace la pregunta de si la Diputacion se reúne en sesion secreta para ocuparse de un expediente de la Comision de Gobierno interior, y se acuerda en sentido afirmativo, levantándose la de este dia.—El Presidente, El Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Tomás Calvo.—Manuel Gil Dominguez.

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones públicas y Juntas municipales que ha celebrado en el mes de Marzo del corriente año.

Sesion extraordinaria del dia 4.

Aprobando el acta de la sesion anterior, celebrada en 27 de Febrero último.

Aprobando el presupuesto adicional para el próximo año económico y el dictamen de la Comision que le acompañaba, autorizando á la misma para fijar las bases y condiciones de una operacion de crédito con objeto de cubrir el déficit de 3.672.321'84 pesetas que resultaba.

Aprobando el presupuesto ordinario de gastos é ingresos del interior de esta capital en el año económico de 1882 á 83, con las alteraciones siguientes:

En el cap. 4.º de gastos, «Instruccion pública,» se acordó autorizar al Excmo. señor Alcalde y á la Comision para que dentro del presupuesto presentado arbitrasen los medios que considerasen necesarios á fin de distribuir la cantidad de 3.000 pesetas como aumento en los respectivos haberes que disfrutasen los Maestros de párvulos que hubiesen obtenido sus plazas por oposicion.

En el cap. 3.º de ingresos, «Arbitrios sobre servicios municipales,» que se autorice tambien al Excmo. Sr. Alcalde y á la Comision á fin de ver si pueden hacer alguna deducción como producto del arbitrio sobre toda clase de espectáculos públicos dentro de la cantidad calculada como ingresos en el presupuesto.

En el 4.º, «Arbitrios por ocupacion de la vía pública,» despues de aprobarle como los anteriores, que se autorice tambien al Excmo. Sr. Alcalde y á la Comision para que hiciesen la reduccion que estimasen conveniente en el producto de licencias por ocupar la vía pública, siempre que dentro de la cantidad calculada como ingresos encontrasen medios de efectuarla.

Seguidamente se aprobaron sin discusion los apéndices que se acompañaban al presupuesto ordinario de ingresos antes referido.

Igualmente fueron aprobados tambien sin discusion los presupuestos adicional y ordinario de gastos é ingresos del Ensanche para el año económico de 1882 á 83.

Sesion ordinaria del dia 6.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Quedando S. E. enterado de una Real órden trasladando una comunicacion del Sr. Ministro Plenipotenciario de Austria-Hungria, dando las gracias en nombre de aquel Gobierno y del Ayuntamiento de Viena al de esta capital por el donativo que habia hecho de 5.000 pesetas para so-

corro de las familias de las víctimas del teatro Ring de Viena.

Autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para que haga la designacion de los señores Concejales que hayan de asociarse á la Comision ejecutiva de la Exposicion Nacional de minería, artes metalúrgicas, cerámica y cristalería, componiendo parte de la misma, á su instancia.

Acordando que al Profesor y Auxiliar del Colegio de San Ildefonso D. Ildefonso Fernandez y Sanchez y D. Eugenio Martin y Martin se les aumente sobre su sueldo, 625 pesetas al primero y 250 al segundo pasando á la Comision de Presupuestos á los efectos que hubiese lugar, en conformidad con lo acordado para casos análogos en la sesion extraordinaria de 4 del que rige.

Autorizando al Sr. Comisario de los asilos de San Bernardino para que por administracion y con cargo al donativo del Sr. Gil y Menarillo se construya el monumento que proponia para la iglesia del primer Asilo, cuyo coste se calculaba en 2.500 pesetas.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas celebradas en el mes de Febrero último para su remision al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia.

Acordando el pago de 434 pesetas, en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, por las costas en los autos á instancia del Excmo. Sr. D. Manuel Salamanca y Negrete con el Ayuntamiento, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para la adquisicion de 800.000 cuñas á favor de D. José Nájera, autor de la única proposicion ajustada al modelo, que se comprometió á verificar el suministro con sujecion al precio tipo marcado en el pliego de condiciones.

Aprobando en definitiva la subasta de pujas á la llana para la venta de un lote de tres caballos de tiro de propiedad de S. E., inútiles para el servicio, adjudicada á D. Juan Folgueiras Benedicto en 2.026 pesetas, ó sea una más del tipo del remate.

Accediendo á la instancia de varios vecinos del barrio del Puente de Toledo, que piden se coloque una acera de piedra en uno de los lados del paseo de los Ocho Hilos que partiendo de la puerta de Toledo termine en el puente, remitiendo dicha instancia á la Comision correspondiente á los efectos que hubiere lugar.

Acordando que al satisfacerse las obligaciones del empréstito municipal de 1868 que fueron amortizadas en el sorteo de Julio último y se presentasen sin cupon vencido en 1.º de Julio próximo pasado, se rebaje desde luego su importe.

Acordando la transferencia de 10.000 pesetas que reclamaba el Sr. Comisario del material de escuelas, al art. 2.º, capítulo 4.º, del 3.º del mismo capítulo, cuyo importe se obtenga á prorata de las sumas disponibles en los tres conceptos que dicho artículo comprende, sin perjuicio de que se someta el asunto á la aprobacion de la Junta municipal.

Disponiendo la continuacion de los arrendamientos de los locales números 9 y 22 de la calle del Doctor Fourquet para las dos escuelas que existen ya en el primero y establecimiento de otras dos en el segundo, y que si sacada á subasta la ejecucion de las obras, presupuestadas en 8.948 pesetas, no hubiese rematante, se entienda autorizado el Sr. Comisario del material de escuelas en la forma que proponia la Junta de primera enseñanza.

Aprobando las cuentas rendidas por el Mayordomo del Colegio de San Ildefonso, respectivas á los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Acordando á propuesta de la misma, que se adquirieran 400 ejemplares de la obra publicada á expensas de los Profesores numerarios de Beneficencia D. Tomás Orduña y D. Serafin Buisen, titulada *Higiene privada elemental*, y Memoria sobre el tratamiento eléctrico de los enfermos asistidos por la hospitalidad domiciliaria, para su distribucion en la forma que indicaba la Comision de Beneficencia, abonándose su importe de 2.000 pesetas

con cargo á las 15.000 que se consignaban en el presupuesto reformado para el segundo semestre del actual ejercicio, luego que sea definitivamente aprobado, y que en la Casa de Socorro del distrito de Buenavista se establezca una consulta especial electro-terápica, bajo la direccion del Sr. Buisen, dotándola de los aparatos necesarios, cuyo importe, que se calculaba en 3.458 pesetas, serán cargo, como los demás gastos que se originen, á los sobrantes del presupuesto especial de la referida Casa.

Acordando la adquisicion de 100 ejemplares de la obra *Madrid, sus instituciones de Enseñanza, de Beneficencia, de Administracion y su organizacion municipal*, de que eran autores D. Juan Farelo, D. Vicente Vera y D. José de Momnenu, cuyo gasto de 200 pesetas será cargo á la partida del presupuesto reformado correspondiente cuando sea aprobado.

Disponiendo que se abone al Profesor interino de la Escuela de párvulos número 10, D. Félix Lapuerta, la indemnizacion de 1'50 pesetas diarias para casa-habitacion, con cargo al cap. 4.º, art. 3.º del presupuesto en ejercicio.

Concediendo licencia á D. Tomás Lamarc para reconstruir la fachada por la calle de Belen, núm. 19, de la casa número 43 de la del Barquillo, abonándole el importe de los piés de sitio que cedia al tránsito público.

Acordando que se abone á D. Eduardo de la Peña y Huerta, dueño de la casa en construccion de la calle de Preciados, número 70, 12.759 pesetas, importe del terreno que se segregaba del solar en beneficio de la vía pública.

Acordando que se abone á D. Ramon Ortiz y Calleja, dueño de la casa que se construye en el solar núm. 72 de la misma calle de Preciados, 9.989'70 pesetas por el terreno que cedia al tránsito público.

Acordando que se abone á D. Justo Mazon, dueño de los solares números 4 y 6 de la Costanilla de San Pedro, 2.949'06 pesetas, que era el importe del terreno que se habia convertido en vía pública, en vez de las 3.908'80 cuyo pago tenia acordado S. E. anteriormente.

Disponiendo que se anuncie la subasta para verificar el desmonte y construccion de un muro de contencion en la calle del Piamonte, y que se ejecuten las obras de adoquinado en la de las Salesas, cuyos presupuestos de 15.661 y 23.968'28 pesetas deberán ser cargo á los capítulos de Imprevistos y 6.º del que se halla en ejercicio, ó á las partidas consignadas en el revisado para el segundo semestre de este año.

Aprobando una pequeña variante en la alineacion de la calle de las Huertas, publicándose para conocimiento de los propietarios á quienes pueda afectar, y que pasado el plazo que marca la ley sin reclamar, se expida la licencia solicitada por D. Rafael Colás para construir en el número 41 de la misma calle.

Acordando la sustitucion por adoquin granítico de segunda clase el actual empedrado de cuña de la plaza del Callao, bajo el presupuesto de 26.231'35 pesetas.

Acordando la reposicion de las aceras de la calle de Santa María, para cuyo gasto de 21.880'46 pesetas existia crédito en el presupuesto.

Acordando la reposicion de las aceras de la calle de Jesus del Valle, cuyo presupuesto ascendia á 15.709 pesetas.

Concediendo la autorizacion que pedía la Comision especial de prolongacion de la calle de Bailén para conferenciar y tratar con el apoderamiento del Excelentísimo Sr. Duque de Osuna acerca de la adquisicion de la manzana 127, que constituia toda ella el edificio y dependencias de su casa, dando cuenta despues al Ayuntamiento de sus gestiones.

Concediendo la autorizacion necesaria para proceder á la union de las manzanas números 178 y 179, solicitada por D. Segismundo Moret para construir un edificio destinado á la Institucion libre de Enseñanza, y supresion de un trozo de la calle de Espronceda, con arreglo á lo que marca la ley.

Aprobando la proposicion de D. Francisco Yagüe y Compania de suministrar

en el acto 20.000 metros de piedra artificial romana para aceras, en perfecto estado de solidez, al precio de 9'50 pesetas el metro, con inclusion de mano de obra, en razon á tener solicitada la rescision del contrato que tenia hecho D. Eugenio Salarnier para este servicio.

Aprobando el proyecto de alumbrado para la plaza que ha de formarse entre las cuatro calles de Sevilla, Carrera de San Jerónimo, Cruz y Principe, con el fin de que pueda realizarse su instalacion tan pronto como lo permitan las obras de reforma que en breve han de llevarse á cabo en aquel sitio por consecuencia del ensanche de la calle de Sevilla.

Aprobando el proyecto de las obras para dar nueva colocacion á las cañerías en las calles de Montalban y Reina Mercedes, autorizadas ya por S. E., cuyo gasto, presupuestado en 1.707'25 pesetas, deberá aplicarse al cap. 3.º, art. 3.º del actual en ejercicio.

Acordando la traslacion de la parada de coches de la plaza de Matute á la calle de Serrano, esquina á la de Villamagna.

Acordando la traslacion de la parada de coches establecida en la calle de Zurbano, entre la de Fernando el Santo y Blanca de Navarra, á la citada calle de Zurbano, esquina á la Ronda de Santa Bárbara.

Sesion ordinaria del dia 13.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Quedando S. E. enterado de la Real orden en que se dispone se consideren válidas y subsistentes las construcciones de sotabancos llevadas á cabo con autorizacion del Ayuntamiento, y que en adelante, tanto la Corporacion municipal como los propietarios, se ajusten á las prescripciones de las Reales ordenes de 10 de Junio de 1854 y 21 de Febrero de 1881 en todo lo concerniente á este servicio.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, declarando impropio, de conformidad con la Comision provincial, el recurso de alzada interpuesto por D. Melchor Yañez Caballero contra un acuerdo del Ayuntamiento denegándole la autorizacion para establecer un horno de bollos y panecillos largos en la Costanilla de la Veterinaria, núm. 4; acordando se comunique á quien corresponda.

Idem id. id. el interpuesto por D. José María Fernandez contra el relativo á la contrata de papel y cartulina bristol con destino á la Imprenta y litografía municipal.

Acordando que se cerque con valla el terreno que resulte de los derribos de la calle de Sevilla una vez hecha la alineacion, con cargo este gasto al presupuesto extraordinario aprobado para el ensanche de dicha calle.

Concediendo la autorizacion solicitada por el Ilmo. Sr. Comisario del Parque de Madrid para que del presupuesto corriente pueda gastar hasta la cantidad de 1.000 pesetas para la compra de aves raras con destino al Jardín zoológico.

Quedando S. E. enterado de haber constituido D. Manuel Chacon y Jimenez, contratista de limpiezas, riegos é incendios, la fianza correspondiente á responder del material de dichos servicios.

Acordando subvenir á las necesidades del concurso que ha de celebrarse en el mes de Mayo próximo la Sociedad Madrileña protectora de los Animales y de las Plantas con la misma cantidad que en años anteriores.

Concediendo licencia á D. Miguel del Castillo y Alba para construir de nueva planta la casa núm. 7 de la calle de la Victoria, abonándole el importe de los pies de sitio que cedia al tránsito público.

Concediendo licencia á D. Manuel del Rey, en representacion del Excmo. señor D. Francisco Cubas, para edificar dos casas en parte del solar C de la prolongacion de la calle de Bailén, en el núm. 2 y 4 de la de Yeseros y 8 de la de la Redondilla, abonándole el importe convenido con el interesado por los pies de sitio que cedia para la via pública.

Suspendiendo hasta el ejercicio del próximo año económico la subasta de un muro de contencion en el Paseo de Atocha

que estaba acordado por S. E., por no haber en el presente cantidad disponible para este gasto.

Aprobando los presupuestos para el arreglo de explanacion, encintado, cunetas y afirmado del trozo de la calle de Jorge Juan comprendido entre la de Velazquez y la carretera de Aragon, cuyo gasto de 33.486'90 pesetas deberá ser cargo al cap. 3.º, art. 2.º de la 2.ª zona.

Acordando la instalacion de alumbrado por gas en el paseo de los Olmos, cuyo coste, presupuestado en 1.553'08 pesetas, se abonará con cargo al cap. 2.º, art. 1.º del de la 3.ª zona.

Disponiendo la ejecucion del desmonte del trozo de la calle de Lagasca comprendido entre las de Don Ramon de la Cruz y Lista, cuya obra, importante la suma de 17.077'82 pesetas, sería cargo al capitulo 4.º, art. 2.º de la 2.ª zona, y mediante pública licitacion, reservando el establecimiento de los restantes servicios para cuando haya cantidad disponible para los mismos.

Acordando la prolongacion hasta las últimas edificaciones del ensanche de la tubería de hierro que conduce las aguas del Lozoya desde la antigua puerta de Alcalá hasta cerca de los Campos Eliseos, cuyo gasto de 450 pesetas sería abonable con cargo á los fondos de la 2.ª zona, cap. 3.º, art. 1.º del presupuesto corriente.

Acordando que se informe favorablemente la pretension de los propietarios del ensanche pidiendo que por el Gobierno de S. M. se presente á las Cortes un proyecto modificando el art. 19 de la ley de ensanche de poblaciones vigente, en el cual se fija la fecha en que han de empezar á contarse los 25 años de contribucion territorial aplicables á las obras del mismo, aprovechándose la ocasion para incluir en el proyecto de ley la disposicion tomada de acuerdo entre los señores Ministros de la Gobernacion y Fomento para que en todo lo que sea concerniente á dicha ley entienda el Ministerio de la Gobernacion en lugar del de Fomento, como determina la expresada ley; dándose la mayor publicidad posible por medio de la imprenta ú otro procedimiento análogo, así del dictámen de la Comision como de la referida exposicion; excitándose el celo de los Sres. Diputados por Madrid para que apoyen esta trascendental reforma en el seno de la Representacion nacional.

Acordando que de las 50.000 pesetas con que acordó S. E. contribuir para la Exposicion de Minería y artes metalúrgicas, y de cuya realizacion se había desistido en el presente año, se destinen 15.000 para premios en la de ganados que ha de llevarse á efecto por el Ministerio de Fomento, y 10.000 para explanacion del terreno en que había de ser emplazada dicha Exposicion, así como para plantaciones; autorizándose al efecto al Sr. Comisario del Parque de Madrid para la ejecucion de las referidas obras.

Acordando la aprobacion del proyecto formado por el Arquitecto municipal del ensanche D. Enrique Sanchez, de un edificio para depósito de cadáveres en terrenos de la propiedad de S. E. situados en la 1.ª zona y al Norte de la poblacion, cuyo presupuesto ascendía á 150.250 pesetas, dándose las gracias al Sr. Varea por los trabajos que había realizado en este asunto: que tan luego como por la Contaduría se forme el pliego de condiciones económico-administrativas se anuncie la subasta de las obras, cuyos gastos deberán aplicarse al capitulo 7.º, art. 4.º del presupuesto corriente; y como quiera que estas obras no han de poder quedar terminadas en 30 de Junio próximo, para que no sufran interrupcion, se continúen desde 1.º de Julio con cargo al crédito que para este se consigne en el presupuesto del año inmediato; comunicándose estos acuerdos al Sr. Gobernador de la provincia para su conocimiento y efectos legales.

Sesion ordinaria del dia 20.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Nombrar Secretario interino del Ayuntamiento al Sr. D. Juan Sanz y

Melendez, Oficial Mayor de la Secretaría, por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. José Dicenta y Blanco, con el sueldo asignado á aquel cargo, que le servirá de tipo regulador para sus derechos pasivos, hasta tanto que resuelva S. E. lo que estime conveniente á la provision del expresado destino.

Conformándose S. E. con lo dispuesto y ejecutado por el Excmo. Sr. Alcalde, con motivo del sensible fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento Ilmo. señor D. José Dicenta y Blanco, para la conduccion de su cadáver al cementerio, acordando se abonen los gastos ocasionados con tan triste motivo, así como los del funeral que ha de celebrarse por el alma del finado, siguiendo la practica acostumbrada en otros casos, con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, consignándose en los libros de actas tan sensible pérdida.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, declarando, de conformidad con la Comision, provincial no haber lugar á la admision del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Taberga contra un acuerdo del Ayuntamiento negándole licencia para continuar la fabricacion de velas de sebo en la casa núm. 3 de la calle de la Huerta del Bayo, acordando se comunique á quien corresponda.

Idem id. de la Real orden desestimando el promovido por D. Guillermo Rolland contra un acuerdo del Sr. Gobernador que se conformó con otro del Ayuntamiento que negaba al recurrente el permiso para abrir huecos en una casa de su propiedad.

Autorizando al Sr. Comisario de casas consistoriales para que disponga la celebracion de las funciones de Semana Santa y procesion del Viérnes Santo, para las que se hallaban consignadas en el presupuesto 3.500 pesetas.

Quedando S. E. enterado de la notificacion hecha al Excmo. Sr. Alcalde para que ordene que en el término de un mes se desocupe el local del primer asilo de San Bernardino, de cuya finca se ha conferido posesion judicial al Excmo. señor Duque de Granada de Ega.

Concediendo á la Sociedad Central de Horticultura, conforme solicitaba, la suma de 5.000 pesetas para atenciones y premios de la Exposicion que celebrará en Mayo próximo como en años anteriores.

Acordando se contribuya con igual cantidad que en años anteriores para el premio de la próximas carreras de caballos.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para la contratacion de 10.000 metros cúbicos de piedra partida para los firmes de las vías públicas, á favor de D. Pedro Bernaldo de Quirós, que se ofrecía á suministrar 1.000 al precio de 13'40 pesetas metro; D. Ramon Garcia por otros 1.000, á 13'50, y á Don Antonio Mendez y Garcia por otros 8.000, á 14 pesetas tambien el metro.

Desestimando los dos últimos particulares de la peticion de varios tenedores de obligaciones municipales del empréstito de 1861, respecto á que se llevase semanalmente á la Caja de Depósitos cantidad bastante á formar la anualidad de 5.600.000 rs. que como minimum debían destinarse al pago de intereses y amortizacion, y que se llevara á cuenta separada el producto de los arbitrios y recargos autorizados para este objeto sobre varias especies de consumos, para que el exceso sobre los 5.600.000 reales se destinase á la mayor amortizacion, así como el relativo al pago del último cupon; acordando que tan luego como sea revisado por la Superioridad el presupuesto adicional, donde figuraban los créditos necesarios al efecto por tratarse de compromisos contraídos con cargo al presupuesto de 1880 á 81, se satisficiera así el importe de la amortizacion referida como el de la subasta de cupones.

Acordando que se verifique un nuevo movimiento ó traslado de fondos, llevando al de depósitos gubernativos, concepto de «Descuentos de haberes á empleados á favor del Estado,» y con cargo á la partida que había en el mismo, la cantidad

de 100.000 pesetas, con más las 3.502'33 pesetas que resultaban existentes en el concepto para descuentos del 5 por 100 en los intereses que perciben los tenedores de deudas municipales, á calidad de reintegrar una y otra suma en su dia con fondos ordinarios.

Accediendo á lo pretendido por Doña María Ruiz Martinez, viuda de D. José Fernandez Blanco, por sí y en representacion de su hijo D. José, y D. Sergio Rojas, como marido de Doña Dolores Blanco Ruiz, respecto á que se les abone el 4 por 100 de interes anual de las 110.624 pesetas, mitad de la expropiacion forzosa de una parte del terreno del que ocupaba la casa núm. 18 de la calle de Peligros, por el tiempo transcurrido desde 20 de Junio último hasta el dia que se otorgó la escritura, á que tenían derecho conforme al art. 29 de la ley.

Desestimando la instancia de los vecinos y propietarios de lavaderos del rio Manzanares pidiendo se declarase que no afectaba á los lavaderos del rio el nuevo impuesto sobre esta industria por el producto del 25 por 100 sobre la cuota que pagaban al Estado por contribucion industrial los lavaderos de propiedad particular.

Aprobando la cuenta rendida por el Mayordomo del Colegio de San Ildefonso, correspondiente al mes de Enero último.

Concediendo licencia á los herederos del Excmo. Sr. Marqués del Socorro para reconstruir las casas números 7 y 9 de la calle de Barrio Nuevo en un solo edificio, abonándose el importe de los pies de sitio que cedían al tránsito público.

Idem id. á D. Adriano Curiel y Castro para construir en un solar de su propiedad sito en el Paseo de Santa Maria de la Cabeza, Glorieta de este nombre, cercado de las Cambróneras y ferro-carril de circunvalacion, sin perjuicio de seguir la tramitacion que marca la ley respecto á la expropiacion que resultaba.

Acordando la instalacion de cañerías para el servicio del alumbrado por gas en el trozo de la calle de Miguel Angel comprendido entre el Paseo del Obelisco y el del Cisne, y en el de la calle de Lanzas Agudas entre las de Fortuny y de Miguel Angel, cuyo gasto de 1.360'82 pesetas deberán abonarse con cargo al capitulo 2.º, art. 1.º de la primera zona.

Disponiendo el establecimiento de tres bocas de riego en la Glorieta elíptica de la Castellana, cuyo presupuesto de 2.523'40 pesetas deberá ser cargo al cap. 3.º, artículo 1.º de la 1.ª zona.

Acordando el abono á D. Eugenio del Hierro y D. Antonio Ortega de 860 pesetas y 1.228 respectivamente, como indemnizacion de daños y perjuicios por los terrenos que los recurrentes tenían dedicados á siembra entre la estacion de las Delicias y el barrio del Sur, y han sido ocupados por las obras de trazado y terraplenado de la calle del General Lacy; cuyo gasto será cargo al capitulo de Imprevistos de la 3.ª zona.

Concediendo licencia á D. Manuel Ortiz y Pinedo para construir en un solar de su propiedad, calle de Jorge Juan con vuelta á la del General Pardiñas, sin perjuicio de seguir la tramitacion que marca la ley de Ensanche vigente respecto á la expropiacion que resultaba.

Acordando que se acuda en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra la disposicion del Sr. Gobernador de la provincia considerando procedente el recurso interpuesto por D. Antonio Perez contra el acuerdo de S. E. mandando contratar en pública subasta el arriendo de las sillas de los paseos públicos, cuyo acuerdo declaraba nulo.

Señalando á instancia de D. Julian Prast y D. Bernardo Alarcon, D. Tomás Cantalauva y D. Ramon Aranaz, los números 120 y 122 por la calle de Atocha y 2 por la Ronda del mismo nombre á la finca del primero; con el número 6 de la Travesía de San Lorenzo á la del segundo; con el 100 de la del Amparo á la del tercero, y con los números 27 y 29 del Paseo de Recoletos, hoy con numeracion provisional, las del último.

Dando el nombre de calle de «Muñoz» á la nuevamente abierta que une la de Alcalá con la ronda ó camino de Vicálvaro

en terrenos de la antigua posesion titulada Parador de Muñoz.

Acordando á instancia de D. Ramon Rufin Valdés que la calle Sin Puertas se titule en lo sucesivo de Anglona.

Acordando que á las cinco calles de que se ha de componer la nueva barriada que se está construyendo en las afueras de la puerta de Segovia en el sitio que se denomina Huerta de Juan Duque, se le considere á la primera como prolongacion de la calle de Segovia, denominando á las demás con los nombres de Manzanares, Mazarredo, Juan Duque y Linneo respectivamente.

Disponiendo la construccion de los tableros necesarios para la colocacion de listas electorales en los distritos y puntos que designen los Sres. Tenientes de Alcalde, con cargo el gasto que produzca á la partida consignada en el presupuesto para elecciones ó al capítulo de Imprevistos.

Sesion ordinaria del dia 27.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, desestimando, de acuerdo con la Comision provincial, el recurso de alzada interpuesto por D. Leon Acera y D. Ramon Cepeda contra el acuerdo del Ayuntamiento relativo al establecimiento en la calle de San Buenaventura de un mercado con destino á la venta al por menor, acordando se comunique á quien corresponda.

Idem id. id. el interpuesto por D. Venancio Cobanera y D. B. Duthú contra el relativo al pago de unos terrenos expropiados para la vía pública en las calles de Miguel Angel, Buenos Aires, Paseo de la Castellana y Glorieta elíptica.

Acordando que se designen dos Profesores Médicos que representen al Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal en el Congreso Médico de Sevilla.

Accediendo á la peticion de la Comision de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando encargada de conmemorar el lunes 3 de Abril próximo el segundo centenario del fallecimiento del esclarecido pintor sevillano Bartolomé Murillo, que pedía se colocase unas macetas y unos cuantos gallardetes en el sitio donde estaba colocada la estatua de Murillo.

Aprobando la distribucion de fondos hecha por la Contaduría para las atenciones del presente mes, autorizando al Excelentísimo Sr. Alcalde segun costumbre.

Nombrando Profesor de taquigrafía del Colegio de San Ildefonso á D. Federico Sobejano, cuyo cargo se había ofrecido desempeñar gratuitamente y se hallaba vacante por defuncion del Ilmo. señor D. José Dicenta y Blanco.

Acordando, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la vigente ley municipal, que la plaza de Secretario de S. E., vacante por defuncion del Ilmo. Sr. D. José Dicenta y Blanco, se provea por concurso, anunciándola al efecto en los periódicos oficiales para que llegase á conocimiento de cuantos desearan optar al referido cargo.

Sesion de la Junta municipal del dia 2.

Acordando aprobar el acta de la sesion anterior de 5 de Enero último.

Aprobando el presupuesto revisado de gastos é ingresos del corriente ejercicio, por lo que respecta al segundo semestre del mismo, del interior de esta capital, en virtud de la Real orden circular de 11 de Enero próximo pasado.

Idem id. id. el relativo á las tres zonas que corresponden al ensanche de esta capital, referente tambien al segundo semestre del actual año económico.

Sesion de la Junta municipal del dia 28.

Aprobando el acta de la sesion anterior de 2 de este mes.

Aprobando el presupuesto adicional, que le componían la relacion de saldos de los seis ejercicios anteriores, ó sea desde 1875-76 al de 1880-81, y el de ingresos en dichas fechas.

Aprobando tambien el presupuesto ordinario de gastos é ingresos del inte-

rior de esta capital para el próximo año económico de 1882-83.

Idem id. el adicional respectivo al ensanche de esta capital, dividido en los mismos seis grupos de que se componía el del interior.

Aprobando asimismo el ordinario de gastos é ingresos del ensanche para el año económico de 1882-83 respecto á las tres zonas de que el mismo se componía.

Aprobando la transferencia de un crédito de 10.000 pesetas del art. 3.º al 2.º del presupuesto en ejercicio, para frisos y entarimados de los locales que ocupan las Escuelas públicas de esta villa.

Idem id. id. de los créditos que existen en los artículos 5.º y 6.º del cap. 6.º y en el 10.º, «Gastos imprevistos», del nuevo presupuesto corriente, para cuya inversion en obras de reparacion de las vías públicas autorizó el Ayuntamiento al Excelentísimo Sr. Alcalde por acuerdo de 31 de Octubre último.

Acordando que de las 50.000 pesetas que para gastos de la Exposicion de minería, artes metalúrgicas, cerámica y cristalería se consignaron en el cap. 9.º, artículo 5.º del presupuesto para el segundo semestre del ejercicio corriente, se apliquen 15.000 para premios de la Exposicion de ganados y 10.000 á las obras de explanacion y plantaciones en los terrenos del Parque de Madrid donde ha de verificarse, toda vez que la de minería ha sido aplazada para el año venidero.

Madrid 15 de Abril de 1882.—El Secretario interino, Juan Sanz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

D. Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María N., conocida por la Chata, ó sea María Sanchez Trigo, que estuvo de sirvienta con fecha 10 de Enero del año actual en casa de D. Ignacio Castañera, calle de Gravina, número 11 duplicado, segundo izquierda, para que en el improrrogable plazo de 15 dias que por primero y único plazo se le señala comparezca en la audiencia de dicho señor, sita en el piso bajo de las Salesas, Escribanía de Aranda, de once á dos de la tarde, á practicar una diligencia acordada en causa pendiente contra la misma por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, que en el caso de llegar á su noticia el domicilio ó paradero de la misma lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Madrid 26 de Abril de 1882.—Estéban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Matías Aranda.

Centro.

D. Remigio Gil Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de 10 dias, á contar desde su publicacion en los periódicos oficiales, cito, llamo y emplazo á Marcial Echezarieta Zurbano, natural de Logroño, hijo de Francisco y de Gregoria, soltero, empleado, de 37 años, que vivía en la calle de Panaderos, número 4, cuarto segundo; José Fernandez Sanchez, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Miguelturra, provincia de Ciudad-Real, de 23 años, que ha sido soldado; Jacinto Barciela Moa, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Santa María de Cerveiros, provincia de Pontevedra, de 50 años, soltero, sirviente, que vivió en la calle de Campomanes, núm. 10, tercero; Nicanor García Amorós, natural de Sevilla la Nueva, provincia de Madrid, hijo de Mariano y de Mariana, viudo, de 35 años, empleado que ha sido en las oficinas de la rifa del Niño Jesus, que

vivió calle de la Cabeza, núm. 12, segundo; Lorenzo Garzon Murguía, natural de Búrgos, hijo de Clemente y de Juana, casado, cesante, de 55 años, que vivió en la calle de Relatores, núm. 11, principal; Francisco Lopez Morales y Serrano, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Juana, soltero, de 37 años, que vivió en la calle del Prado, núm. 4, principal; Lorenzo Gomez Ruiz, de 45 años, natural de Quintanilla de Bon, partido judicial de Bribiesca, hijo de Francisco y de Valentina, que vivió en la calle del Calvario, núm. 17, segundo, y Ricardo García Serrano, natural de Valencia, hijo de Agustin y de Josefa, de 37 años, soltero, Presbítero, que vivió en la calle de la Ballesta, núm. 7, bajo.

Los relacionados procesados se presentarán dentro de dicho plazo en la sala-audiencia de este Juzgado para notificarles el auto de elevacion á plenario de la causa que se les sigue por juegos falsos prohibidos; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y detencion, poniéndole en mi conocimiento inmediatamente.

Dado en Madrid á 24 de Abril de 1882.—V.º B.º—Remigio Gil Muñoz.—Por su mandato, Licenciado Ramon Aguado y Oria.

Hospicio.

D. José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado de mi cargo y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra Enrique Piñeiro Tellez, soltero, estudiante, de 18 años, hijo de D. José y de Doña Asuncion, cuyas demás circunstancias de filiacion se ignoran, así como su domicilio ó paradero; y le cito, llamo y emplazo para que dentro del término de nueve dias se presente en dicho Juzgado, pues de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que si tuvieren conocimiento del paradero del citado sujeto lo pongan en la cárcel de Villa en clase de preso á mi disposicion.

Dado en Madrid á 24 de Abril de 1882.—José Llano.—Por su mandato, Juan Gomez Marrodan.

Y para que tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el V.º B.º de su señoría, que firmo en Madrid á 24 de Abril de 1882.—V.º B.º—José Llano.—El actuario, Juan Gomez Marrodan.

Hospital.

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto en el número primero del artículo 373 de la Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Eugenia Landeta y Cenarro, de 43 años de edad, viuda, sastra, que en el mes de Marzo úl-

timo tenía su domicilio en esta Corte, calle del Calvario, núm. 5, piso cuarto, y ahora se ignora cuál sea su paradero, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado ó se presente en la cárcel de mujeres á responder de los cargos que la resultan en la causa criminal que contra ella y otro se instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento que si no lo cumple será declarada rebelde, cuya declaracion la parará el perjuicio que haya lugar.

Y á la vez, en nombre de S. M. Don Alfonso XII (Q. D. G.), Rey de España, exhorto á todas las Autoridades del Reino, y en el mio propio mando á los individuos de la policia judicial que proceden á la busca y captura de la referida Eugenia Landeta, la cual en caso de ser habida será remitida en concepto de presa á la cárcel de mujeres y á mi disposicion; pues así lo he acordado en la expresada causa.

Dado en Madrid á 22 de Abril de 1882.—Andrés Calleja.—Por mandado de su señoría, Licenciado Angel Gonzalez de Cordavias.

Bilbao.

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido acordó en providencia de 21 de Febrero último recibir declaracion á D. Feliciano Salustiano, que vivía en la calle del Tribulete, número 3, piso segundo, y que era socio de un empresario de quintos llamado Don José Planellas, que vivía en la calle de Hortaleza en una platería de su propiedad, teniendo la oficina en la Costanilla de Santiago, núm. 11, principal, Madrid, en causa criminal por falsificacion de una licencia absoluta del soldado Juan Venturini; y como al ir á citarlo no se le haya hallado y se ignorase su paradero, ha acordado se le cite por cédula para que dentro de 15 dias comparezca en el Juzgado de esta villa, sito en el primer piso de la casa núm. 4 de la calle de la Cruz.

Y para que tenga efecto la citacion expido la presente, haciéndole entender que tiene obligacion de acudir á este llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Bilbao Abril 16 de 1882.—Licenciado Miguel de Santibañez.

Getafe.

D. Alejandro Arranz y Martin, Juez de primera instancia de este partido de Getafe.

Hago saber que por el presente segundo y último edicto se anuncia el fallecimiento intestado de Doña Isabel Zamorano y Falomir, natural y vecina que fué de la villa de Leganés, donde falleció á los 18 años de edad, en estado de soltera, el dia 2 de Enero del corriente año.

Se ha presentado reclamando la herencia su hermana carnal Doña Petra Zamorano y Falomir.

Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarle dentro de 20 dias, á contar desde el siguiente en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 10 de Mayo de 1882.—Alejandro Arranz.—Por su mandato, el actuario, Inocente Mondejar.

42

Factoría de subsistencias de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo efectuadas en la segunda decena del mes de la fecha.

Días.	CLASE DEL ARTÍCULO.	CANTIDAD.	PRECIO.		IMPORTE.
			de la unidad.		
			Pesetas.		
18	Harina de 1.ª clase.....	30 qqs. métrs.	46'64		1.399'20
18	Idem de 2.ª.....	60 id.	44'47		2.668'20
18	Idem de 3.ª.....	30 id.	37'95		1.138'50
19	Cebada.....	1.200 hectóls.	17'108		20.529'60
19	Paja.....	400 qqs. métrs.	5'90		2.360
16	Leña.....	150 id.	4		600

Alcalá de Henares 20 de Abril de 1882.—El Comisario de Guerra, Mariano Tejero.